



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
19 de abril de 2023, 10:00 a.m.**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Cuórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 5 de abril de 2023**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**
 - A. Moción recibida en caso de Desarrollo de Estudio de Viento, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0015:**
 1. Moción para solicitar el cierre de expediente.
 - B. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:**
 1. Moción Informativa sobre el pago de la multa y Solicitud de confirmación de pago, **presentada por LUMA.**
 2. Moción para solicitar Orden sobre la Solicitud de la Autoridad de enmendar el Presupuesto modificado para el Año Fiscal 2023 con el propósito de cumplir con la Resolución y Orden de 4 de abril de 2023 y Órdenes sobre la fecha de cierre del Tranche 1, **presentada por la Autoridad.**
 3. Moción en cumplimiento con la Resolución y Orden de 5 de abril de 2023, **presentada por la Autoridad.**
 - C. Moción recibida en caso de Desempeño de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:**
 1. Presentación de información y aclaración en cumplimiento con Orden de 12 de enero de 2023.

D. (5) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001

1. Memorando de Derecho en apoyo a trato confidencial del Exhibit de la Moción en cumplimiento de Resolución y Orden de 23 de marzo de 2023, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar Informe de Reclamaciones correspondiente al periodo del 10 de marzo al 9 de abril de 2023, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción para presentar Informe de Reparación de Luminarias para marzo 2023 y Solicitud de modificación de frecuencia para presentar informe, **presentada por LUMA.**
4. Memorando de Derecho en apoyo a la Solicitud de Determinación de confidencialidad de documento presentado con la Moción del 30 de marzo de 2023, **presentada por la Autoridad.**
5. Moción para presentar Informe de Reclamaciones a NFENERGIA, LLC y Naturgy Aprovechamientos, SA en cumplimiento de Orden y en Solicitud de Remedio, **presentada por la Autoridad.**

E. Moción recibida en caso de Fatalidad ocurrida el 22 de febrero de 2022, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-IN-2023-0001:

1. Moción en cumplimiento con la Orden de 27 de marzo de 2023 y Solicitud de trato confidencial.

F. (2) Moción recibida en caso de Implementación de Traspordo, Asunto: NEPR-MI-2023-0001:

1. Moción en cumplimiento parcial con Resolución y Orden de 24 de marzo de 2023, **presentada por LUMA.**
2. Moción del ICSE en respuesta a "*Motion to inform PREPA's position in regard to the OSI-PI Fuel Data and Request for Reconsideration of The March 24 Order*", **presentada por el Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE).**

G. (2) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Moción asumiendo representación y de prórroga **presentada por Cooperativa de Energía La Margarita (Abeyno Coop), Asunto: NEPR-CT-2022-0002.**

2. Informe Operacional y Estado financiero, presentada por **Cooperativa de Energía de San Salvador (Pirucho COOP)**, **Asunto: NEPR-CT-2020-0003.**

H. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar tres (3) aprobaciones de FEMA a proyectos, Solicitud de trato confidencial y Memorando de Derecho en apoyo de la solicitud.

I. (2) Mociones recibidas en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada de la Autoridad, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción para solicitar Orden sobre la Solicitud de la Autoridad de enmendar el Presupuesto modificado para el Año Fiscal 2023 con el propósito de cumplir con la Resolución y Orden de 4 de abril de 2023 y Órdenes sobre la fecha de cierre del "Tranche 1".
2. Moción para solicitar reunión técnica.

J. Moción recibida en caso de Plan para el Periodo de Transición de Eficiencia Energética (EE) y Respuesta a la Demanda (DR), presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0001:

1. Moción para presentar "EE Rider".

K. (2) Mociones recibidas en caso de Respuesta de LUMA al Huracán Fiona, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0003:

1. Memorando de Derecho en apoyo de trato confidencial de ciertas partes del Exhibit 1 de la décima actualización del Plan de Estabilización.
2. Moción para presentar undécima actualización del Plan de Estabilización para la capacidad de generación de emergencia temporera y Solicitud de trato confidencial a partes de este.

L. Moción recibida en caso de Despliegue de Infraestructura para Cargadores de Vehículos Eléctricos, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0013:

1. Moción para presentar el Informe de Integración de Facturación de abril 2023 en cumplimiento de las Órdenes del 13 de enero y 14 de febrero de 2023.

M. Moción recibida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:

1. Moción para presentar el Informe de Progreso de Interconexión de enero a marzo 2023 y radicar la presentación de la próxima Vista de Cumplimiento.

VI. Asuntos Informativos:

A. (5) Resoluciones Finales y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Factura.

El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo en los siguientes casos:

- a. Juan E. Velázquez Hernández vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0058;**
- b. OIPC en representación de Wilfredo Villegas Meléndez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0083;**
- c. Eduardo Meléndez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0007;**
- d. OIPC en representación de Belkis M. Santiago Díaz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0064;**
- e. OIPC en representación de Quintín Nieves Torres vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0085;**

B. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad que inmediatamente (i) cierre cualquier PPOA cuyo proyecto no tenga los problemas identificados; y (ii) negocie con los desarrolladores del proyecto cualquier enmienda necesaria a los PPOA para abordar cualquier problema evidenciado dentro de los parámetros del LCOE establecidos por el Negociado de Energía y a favor del bienestar público. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a presentar cualquier modificación a los PPOA aprobados y firmados antes de las

respectivas fechas de cierre. El Negociado de Energía deniega cualquier extensión a las fechas de cierre. El Negociado de Energía aprueba trato y designación confidencial a los Apéndices A y B y Anejos 1 al 12 de la Moción de 31 de marzo de 2023.

2. El Negociado de Energía determina no extender los plazos para la Fecha de Cierre. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a requerir a los proponentes que utilicen los estimados de costo de interconexión más recientes, provistos por LUMA, para presentar su Mejor y Última Oferta.

C. (3) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.**

1. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a proveer la información detallada en el Anejo B de la Resolución y Orden de 5 de abril de 2023. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad explicar la justificación de la falta de coordinación y comunicación oportuna con LUMA antes de la preparación y presentación de la enmienda presupuestaria. Además, le ordena proporcionar la información detallada en el Anejo A la Resolución antes mencionada. El Negociado de Energía toma conocimiento de la Resolución de 24 de marzo de 2023 de la Junta de Supervisión Fiscal, según solicitado por la Autoridad a través de la Moción de 26 de marzo de 2023.
2. El Negociado de Energía aprueba la Solicitud de LUMA de extensión de 15 días para presentar el Presupuesto Anual propuesto para el Año Fiscal 2024. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a proveer de manera expedita a LUMA y a Genera la información presupuestaria necesaria y pertinente para que LUMA y Genera puedan cumplir adecuadamente con sus obligaciones en relación con el desarrollo del Presupuesto Anual propuesto para el Año Fiscal 2024.
3. El Negociado de Energía aprueba parcialmente la Solicitud de la Autoridad de enmienda al presupuesto para el Año Fiscal 2023 destinada a financiar gastos operativos y de mantenimiento adicionales únicamente relacionados a Asesores Legales y Profesionales por un monto de \$2.8 millones; eso es \$2.5 millones para honorarios de King Spalding y \$300,000 por honorarios de Sargent y Lundy. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a proporcionar una explicación detallada y/o justificación de "Otros Gastos de Asesoría Legal" para un total de \$500,000. Una vez la Autoridad presente lo solicitado, el Negociado de Energía determinará si se justifica la aprobación de esos fondos. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a proporcionar los nombres y

cargos del personal actualmente responsable de la finalización del “Tranche 1” y mostrar causa por lo cual no se impondrá una multa a dicho personal por incumplimiento de nuestra política energética; particularmente la Sección 4.2 de la Ley 17-2019 y de conformidad con el Artículo 6.36 de la Ley 57-2014.

- D. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.**** El Negociado de Energía aprueba los proyectos descritos en el Anejo A de la Resolución y Orden de 5 de abril de 2023, los mismos deben ser presentados ante FEMA y COR3 para finalizar el proceso de aprobación para solicitar los fondos federales. Si el alcance del proyecto cambia o la Solicitud de fondos federales no se apruebe, LUMA deberá buscar de inmediato la aprobación de dichos cambios. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a (i) presentar al Negociado de Energía copia de la aprobación de COR3 y/o FEMA de los proyectos en el Anejo A antes mencionado, (ii) proveer al Negociado de Energía el costo de construcción de cada proyecto aprobado, e (iii) informar al Negociado de Energía una vez cada proyecto sea completado
- E. Resolución y Orden emitida en caso de **Plan de 10 años de la Autoridad proceso competitivo con financiación federal, Asunto: NEPR-MI-2022-0005.**** El Negociado de Energía aprueba la designación y trato confidencial a los Anejos A y B de la Moción de 16 de marzo de 2023, por lo que, ambos anejos permanecerán sellados mientras se lleva a cabo el proceso de adquisición en curso.
- F. (3) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Solicitud de Certificación de **Compañía de Servicio Eléctrico:****
1. El Negociado de Energía ordena a ROOFTOP a, (i) corregir el Informe de Ingreso Neto y Estado Financiero para presentar los Ingresos Netos para el Año Natural 2022; y (ii) presentar dicho Informe ante el Negociado de Energía, **ROOFTOP Solar JV, LLC, Asunto: NEPR-CT-2020-0006.**
 2. El Negociado de Energía aprueba la designación y trato confidencial a la información presentada en el Exhibit A, y determina que cumple con la Resolución de 13 de marzo de 2023, **SUNEDISON Puerto Rico, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0014.**
 3. El Negociado de Energía aprueba trato y designación confidencial a Documentos presentados. El Negociado de Energía ordena SUNE W-PRI a presentar evidencia de pago electrónico, y corregir y presentar el Informe Operacional, **SUNE W-PRI, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0016.**

- G. Informe Final emitido en caso de Investigación sobre Interrupción de Servicio Eléctrico de 12 de julio de 2022, Asunto: NEPR-IN-2022-0003.** El Negociado de Energía determina que LUMA cumplió con lo ordenado mediante la Resolución de 13 de julio y adopta por referencia el Informe Final y las sugerencias y recomendaciones que se establecen en él. El Negociado de Energía concede designación y trato confidencial al Informe de Progreso y al Informe Final. El Negociado de Energía ordena a LUMA a presentar la versión pública (“redacted”) del Informe Preliminar, el Informe de Progreso y el Informe Final para que protejan en los mismos lo que se considera Información sobre Infraestructura de Energía Crítica para proceder con el cierre y archivo de este caso.
- H. Resolución y Orden emitida en caso de Enmienda a Contrato de compraventa de energía otorgado por la Autoridad y Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0003.** El Negociado de Energía concede un término de (tres) 3 días para que la Autoridad, LUMA y Punta Lima informen, mediante escrito en conjunto, el resultado de la Conferencia Telefónica y cómo éste incide en lo informado mediante las Mociones de 22, 23 y 25 de marzo de 2023.

VII. Casos Nuevos:

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido siete (7) Querellas y cuatro (4) Solicitudes de Revisión Formal de Factura. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención trescientos treinta (330) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 145
Revisiones Formales: 92
Aprobaciones: 11
Investigaciones: 13
Casos MI: 65
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

De esos trescientos treinta (330), doscientos treinta y siete (237) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura